



DECRETO N° 3495

LAJA, octubre 10 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Ord. N° 07 de la encargada de la escuela G-1203 "Diego José Benavente".
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Adela Inés Jara Figueroa.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Adela Inés Jara Figueroa
R.u.t.	
Establecimiento	escuela G-1203 "Diego José Benavente"
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	10 de octubre 2012
Hasta	término reposo laboral otorgado por la ACHS al Sr. José León Cuevas.
Origen de la vacante	reposo laboral otorgado por la ACHS al Sr. José León C.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/MMM/AMR/lrc *10/10/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309